

PROTOCOLO PARA EL APROVECHAMIENTO Y EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS FORESTALES

En la Delegación

1. Solicitud de Aprovechamiento Forestal

La persona interesada presenta una solicitud en la Delegación Forestal responsable de la jurisdicción donde se encuentra el predio. Debe acreditar titularidad de la tierra, identidad, y CUIT o CUIL. El procedimiento continúa así

3. Autorización de la solicitud

El personal da indicaciones de cumplimiento obligatorio.

5. Solicitud de Guía de Transporte

La persona, o quien ella autoriza, solicita una guía para el transporte fuera del predio.

7. Extensión de la guía

El personal extiende la guía, previo pago del derecho de inspección y del aforo si corresponde. La misma es obligatoria para mover y comercializar los productos. Los datos de la persona transportista, del vehículo y de la carga deben coincidir con los informados en la guía. Cuando se trata de rollizos, el destino debe ser un aserradero habilitado por la Provincia.

En el predio

2. Evaluación a campo

El personal evalúa la solicitud teniendo en cuenta el Plan de Manejo que la enmarca -si requiere-, y la situación del bosque. Luego, determina qué superficie se puede aprovechar, o qué plantas se pueden extraer, sin afectar la continuidad del recurso.

4. Desarrollo de la actividad

La persona, o quien ella autoriza, desarrolla la actividad.

6. Cubicación y marcación

El personal calcula el volumen extraído, y marca los productos que se van a transportar con martillo oficial.

Se entiende por aprovechamiento forestal a la extracción de especies nativas o exóticas, de áreas con bosque o forestadas, a fin de obtener productos maderables o no maderables como rollizos; postes; varas; varillas; varillones; leña; helechos y hongos -o para hacer caminos o fajas-.

Encuentre el formulario de solicitud en www.bosques.chubut.gov.ar